



GOBIERNO DE

CHILE

OFICINA DE ESTUDIOS Y
POLÍTICAS AGRARIAS

POLÍTICA AGRARIA

Alejandra Aguilar Gorodecki

Septiembre de 2010

CHILE
POTENCIA ALIMENTARIA Y FORESTAL

Política agraria

Alejandra Aguilar Gorodecki

Publicación de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias – Odepa
Ministerio de Agricultura

Director y Representante Legal

Gustavo Rojas Le-Bert

Se puede reproducir total o parcialmente, citando la fuente

Odepa

Teatinos 40 Piso 8

Fono: 397 3000 – Fax: 3973044

Casilla 13.320 Correo 21 – Código Postal 6500696

www.odepa.gob.cl

Santiago de Chile

POLITICA AGRARIA DE SEPTIEMBRE DE 2010

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA

Ante la presencia del Presidente de la República y más de 750 empresarios reunidos en el Encuentro Empresarial de la Araucanía (Enela 2010), el ministro de Agricultura, José Antonio Galilea, y el Fiscal Nacional Económico, Felipe Irrarrázabal, firmaron un convenio de colaboración entre sus respectivas instituciones que permitirá mejorar las investigaciones y análisis de los mercados agrícolas, con miras a prevenir y perseguir conductas que impidan, restrinjan o entorpezcan la libre competencia en los mercados silvoagropecuarios, o tiendan a producir dichos efectos.

A través de este convenio la Fiscalía Nacional Económica (FNE) se compromete a desarrollar tales estudios e investigaciones, así como a considerar al sector silvoagropecuario, incluidos todos sus actores, en los procesos y actividades de promoción que realice, con el fin de fortalecer el conocimiento de los distintos mercados y las condiciones de competencia que prevalecen en ellos, y dar a conocer las facultades y experiencias de las autoridades competentes en materias de libre competencia. Adicionalmente, el organismo fiscalizador se compromete a designar fiscales adjuntos para actuar en regiones, cuando la especialidad y complejidad o urgencia de una investigación así lo requieran, de conformidad con la facultad privativa y autónoma del Fiscal Nacional Económico.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura se obliga a transferir información y compartir análisis y estudios que puedan aportar antecedentes útiles para las investigaciones que desarrolle la Fiscalía Nacional Económica, como también a entregar apoyo logístico y de personal para facilitar las visitas que realicen funcionarios de la FNE a las regiones, en el contexto del análisis de denuncias e investigaciones de oficio que esté llevando a cabo la FNE.

El organismo que representará al Ministerio de Agricultura en cada una de estas labores será la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa).

DL 701 DE FOMENTO FORESTAL

La comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados aprobó la idea de legislar sobre el proyecto de ley que establece una prórroga de dos años a la vigencia del decreto ley N° 701, de 1974, y aumenta los incentivos a la forestación. El proyecto obedece a que el decreto ley N° 701, de 1974, tiene vigencia legal hasta el próximo 1 de enero de 2011, lo que significa que quedan pocos meses para que cesen los incentivos que el Estado ha venido otorgando en este ámbito desde hace más de tres décadas.

El proyecto incluye otros puntos de importancia, como la incorporación de la definición de mediano propietario forestal, para diferenciarlo de los pequeños y los grandes propietarios, lo que permite hacer una discriminación en el monto de las bonificaciones.

Igualmente se hace posible que las personas o comunidades indígenas que hubieran recibido predios forestales a través de la aplicación de la Ley N° 19.253 (Ley Indígena), cuyo propietario anterior se hubiera acogido a las bonificaciones estatales, puedan acceder nuevamente a dicha bonificación. La norma general establece que la tierra que se acogió una vez a los aportes estatales para plantar no puede volver a hacerlo, por lo que se estaría determinando una excepción. Por último, el proyecto propone facultar a Conaf para llevar un Registro de Operadores Forestales, el que tendrá el carácter de público y deberá mostrarse en la página web de la Corporación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y FAO RATIFICAN MARCO DE PRIORIDADES PARA TRABAJO CONJUNTO

El ministro de Agricultura, José Antonio Galilea, y el Representante de la FAO en Chile (AI), Alejandro Flores, firmaron la ratificación del Marco de Prioridades de Cooperación entre dicho organismo internacional y el Gobierno de Chile.

En el texto se establece que FAO prestará asistencia técnica a nuestro país durante el período 2010-2013 en áreas globales de cooperación, tales como inocuidad de los alimentos y seguridad alimentaria; desarrollo inclusivo; cambio climático y manejo sustentable de los recursos naturales, y adecuación de la institucionalidad pública.

CHINA RECONOCE A LAS REGIONES DE ATACAMA Y O'HIGGINS COMO LIBRES DE LA MOSCA DEL MEDITERRÁNEO

China reconoció a las regiones de Atacama y General Libertador Bernardo O'Higgins como libres de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*). El anuncio se hizo en el marco de la visita del subsecretario Álvaro Cruzat al pabellón chileno de la Expo Shanghai, donde se reunió con el viceministro de la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena (AQISQ) de la República Popular China, Sun Dawei, para hablar del estado del intercambio comercial de productos agrícolas entre ambas naciones.

Este reconocimiento se logró mediante la aplicación de los mecanismos establecidos en el Memorándum de Entendimiento entre AQISQ de China y el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG). Cada vez que se tenía un brote de Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en algún lugar del territorio nacional, se declaraba en cuarentena a toda la región, con las consiguientes limitaciones a las exportaciones frutícolas a China. Con el Memorándum de Entendimiento, ante un brote de Mosca del Mediterráneo en áreas productoras de fruta, en cualquier región de Chile, se regularán sólo 27,2 km de radio alrededor del brote y no toda la región.

Adicionalmente, y ante la eventualidad de que ocurra un nuevo brote, se establece como criterio para el levantamiento del área regulada la existencia de tres ciclos biológicos teóricos de desarrollo del insecto desde la última captura, momento en que el SAG puede solicitar este reconocimiento. Previo a la firma de este memorándum, no existía un horizonte de tiempo, pudiendo demorar años este proceso.

Con este reconocimiento, las regiones de Atacama y de O'Higgins son calificadas como libres de Mosca del Mediterráneo. Todo tipo de restricción cuarentenaria con respecto a esta importante plaga, tanto a centrales frutícolas como a predios, dejan de tener efecto.

Este reconocimiento es un paso adicional en el posicionamiento de Chile como «País Libre de Moscas de la Fruta», único en Sudamérica. Esto ya fue reconocido por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) en junio de 2010, al considerar a la Provincia de Arica como libre de la plaga, con lo cual quedó extendida esta condición a todo el territorio nacional. es de 50%.